

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**
**Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos**

| No.  | Descripción de la unidad  | Objetivo de la unidad   | Indicador  | Meta cuantificable   |
|--|---|---|--|--|
| <b>PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO</b>  |   |   |  |  |
| No aplica, debido a que en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros los procesos Gobernantes participan dentro de los Agregadores de Valor. |   |   |  |  |
| <b>PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO</b>   |   |   |  |  |
| 1  | DIRECCION NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION                      | Planificar, organizar, dirigir y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de actos societarios y disolución.  | porcentaje de cumplimiento de la normativa vigente en materia de societario  | alcanzar el 100% del cumplimiento de la normativa vigente por medio de las actividades de control realizadas                           |
| 2  | DIRECCION NACIONAL DE CONSULTAS Y DESARROLLO NORMATIVO                    | Participar en la definición de criterios jurídicos institucionales en materia societaria a través de la absolución de consultas y elaboración de proyectos de normativa interna.  | porcentaje de Consultas absueltas dentro de materia societario y proyectos de modificación de la normativa vigente | absolver el 100% de las consultas en materia societaria y plantear cambios a la normativa para evolucionarla a la situación            |
| 3  | DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORIA E INTERVENCIÓN       | Contribuir con el cumplimiento con los objetivos Estratégicos Institucionales, en forma oportuna y transparente, en todas las actividades de gestión, control y supervisión que se ejecuten.  | Porcentajes de empresas controladas de acuerdo a las necesidades y la planificación                                | controlar el 100% de las empresas planificadas y las que se sean asignadas   |
| 4  | DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN, ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN AL INVERSIONISTA | Promover la vinculación entre el sector productivo, potenciales inversionistas, público en general con la finalidad de difundir los mecanismos de financiamiento, ahorro e inversión que proporciona el mercado de valores, contribuyendo a generar una cultura empresarial y financiera en el ámbito de mercado de valores; así como, mantener efectivas relaciones nacionales e internacionales con otros organismos afines al mercado. | Porcentaje de actividades realizadas para el fomento y orientación del inversionista y el mercado de valores       | cumplir el 100% de lo planificado y de los considerado necesario para el fomento y orientación del inversionista y mercado de valores  |
| 5  | DIRECCIÓN NACIONAL DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO                             | Aportar en el desarrollo del mercado de valores mediante aprobaciones de oferta pública e inscripción de participes y valores de manera técnica, objetiva y oportuna, así como administrar la información del Catastro Público de Mercado de Valores de manera simétrica, clara, veraz y completa, que permita la utilización de la misma a los diferentes participes del mercado de valores y público en general.                        | Porcentaje de autorizaciones y registros requeridos por los usuarios   | Autorizar y Registrar el 100% de lo solicitado por mercado de valores.   |
| 6  | DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE MERCADO DE VALORES                       | Controlar las actividades que se cumplen en el mercado de valores y definir los mecanismos de vigilancia que garantizan el normal funcionamiento de sus participes, conforme la normativa vigente, y las políticas institucionales establecidas.  | Porcentaje de control del mercado de valores para su correcto funcionamiento                                       | Ejecutar el 100% de los mecanismos de vigilancia y control de los participantes del mercado de valores.                                |
| 7  | DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION Y DESARROLLO NORMATIVO                | Fortalecer la protección del inversionistas a través de propuestas de normas que regulen a la actuación de los participantes del mercado de valores, bajo los principios que rigen el mercado de valores; y emitiendo dictámenes jurídicos dentro de los procesos administrativos sancionadores debidamente fundamentados al amparo de la Constitución, por incumplimientos a las normas del mercado de valores.                          | Porcentaje de normas y emisión de dictámenes jurídicos para la protección del inversionista                        | Normar y emitir el 100% de lo requerido por el mercado de valores  |
| 8  | DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA   | Mantener al día la información de los entes supervisados, verificando el cumplimiento de sus respectivas obligaciones legales y técnicas  | Porcentajes de entes supervisados verificando el cumplimiento de sus respectivas obligaciones legales y técnicas   | Supervisar el 100% de los entes regulados planificados y solicitados   |
| 9  | DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL TÉCNICO DE SEGUROS                          | Rediseñar y automatizar los procesos de control técnico de seguros y reaseguros utilizando herramientas informáticas y tecnológicas que nos permitan alcanzar una gestión transparente y eficiente. Formar un equipo de profesionales con profundos y sólidos conocimientos sobre seguros, para ser una dirección altamente técnica e innovadora."  | Porcentaje de entes regulados con las nuevas herramientas informáticas y con un personal de alto rendimiento       | Regular el 100% de las entidades planificadas por medio de las nuevas herramientas informáticas y con el personal de alto rendimiento. |

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**
**Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos**

| No.   | Descripción de la unidad  | Objetivo de la unidad  | Indicador  | Meta cuantificable   |
|---|---|--|--|--|
| 10  | DIRECCIÓN NACIONAL DE NORMATIVA Y RECLAMOS                          | DIRIGIR Y COORDINAR ACTIVIDADES RELACIONADAS AL ÁMBITO NORMATIVO LEGAL DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO Y RESOLVER LAS RECLAMACIONES QUE SE PRESENTEN   | Porcentajes reclamos y absoluciones jurídicas presentadas  | Atender el 100% de los reclamos y consultas jurídicas de los entes regulados   |
| 11  | DIRECCIÓN NACIONAL DE LAVADO DE ACTIVOS                             | Supervisar y controlar a las compañías cuya actividad económica esta definida por la UAF para la prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo  | Porcentaje de compañías supervisadas dentro de las actividades económicas definidas por la UAF               | Supervisar el 100% de las compañías planificadas y que sean requeridas   |
| <b>PROCESOS DESCONCENTRADOS</b>   |   |  |  |  |
| No aplica, debido a que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros no posee esta división dentro de su estructura. |   |  |  |  |
| <b>NIVEL DE APOYO / ASESORÍA</b>  |   |  |  |  |
| 10  | DIRECCION NACIONAL ADMINISTRATIVA                                   | Asegurar el normal desarrollo de las actividades institucionales, proporcionando a los servidores asistencia en la gestión logística, provisión de recursos materiales y servicios.  | Porcentaje de control del normal funcionamiento de las instalaciones, materiales y servicios institucionales | Proporcionar el 100% del control necesario para garantizar el funcionamiento normal en las instalaciones, materiales y servicios institucionales |
| 11  | DIRECCION NACIONAL DEL TALENTO HUMANO                               | Administrar eficiente y eficazmente el capital humano, mediante la aplicación del sistema integrado de gestión del talento humano, para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales.  | Porcentaje de administración eficiente del talento humano para el optimo desenvolvimiento de la Institución  | Administrar el 100% de talento humano para un correcto funcionamiento Institucional  |
| 12  | DIRECCION NACIONAL FINANCIERA                                       | Administrar de forma eficiente y transparente los recursos financieros, mediante la correcta recaudación de las contribuciones, registros contables oportunos y mecanismos de control para asegurar la legalidad y veracidad de las transacciones efectuadas.  | Porcentaje de la administración eficiente y transparente de los recursos                                     | Administrar de forma eficiente y transparente el 100% de los fondos y recaudaciones institucionales  |
| 13  | DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS                      | Desarrollar 14 proyectos estadísticos y absolución de consultas de información.  | Porcentaje de proyectos desarrollados  | Desarrollar el 100% de los proyectos planificados  |
| 14  | DIRECCION NACIONAL DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS                        | Elaborar documentación de al menos 75 procesos institucionales.  | Porcentaje de procesos institucionales desarrollados   | Desarrollar el 100% de los procesos requeridos por la institución  |
| 15  | DIRECCION NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES | Mejorar el control y promoción de los sectores controlados mediante la ejecución de proyectos y procesos que garanticen la disponibilidad de la información y servicios electrónicos a nivel nacional.   | Porcentaje de proyectos ejecutados para la mejora de los procesos institucionales                            | Ejecutar el 100% de los proyectos programados  |
| 16  | DIRECCION NACIONAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA                     | Coordinar 200 proyectos o actividades institucionales que permita dar cumplimiento al plan operativo institucional   | Porcentaje de ejecución de los proyectos del POA institucional   | coordinar el 100% de los proyectos correspondiente al POA Institucional  |
| 17  | DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORIA INSTITUCIONAL                        | Proporcionar asesoría jurídica institucional y dar respuesta competente a los requerimientos de los usuarios internos y externos que lo solicitaren.   | Porcentaje de asesorías jurídicas proporcionadas a la institución  | Asesorar el 100% de las solicitudes recibidas internas y externas  |
| 18  | DIRECCION NACIONAL DE PATROCINIO                                    | Ser la Dirección que patrocine eficazmente a nivel nacional a los servidores de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, procurando obtener resultados favorables en cada uno de los procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos en los que intervenga.   | Porcentaje de los juicios patrocinados a los funcionarios de la institución                                  | Patrocinar el 100% de los juicios contra los funcionarios de la Institución  |
| 19  | DIRECCIÓN NACIONAL DEL CENTRO DE MEDIACIÓN                          | Ofrecer a las compañías, socios, accionistas, administradores, entes de mercado de valores, partícipes de él y a terceros que se encuentren afectados, la mediación extrajudicial como procedimiento alternativo de solución de conflictos.  | Porcentaje de soluciones por medio de mediación de conflictos a los usuarios que la soliciten                | Dar soluciones al 100% de las solicitudes de solución de conflictos por medio de la mediación  |
| 20  | DIRECCION NACIONAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y COMUNICACIÓN SOCIAL      | Desarrollar propuestas o campañas comunicacionales que promuevan el sector societario, de Mercado de Valores y de Seguros.<br>Diseñar y ejecutar estrategias orientadas a promover la imagen y percepción de la Institución ante su público objetivo.<br>Mejorar la comunicación interna entre las unidades de la organización y desarrollar campañas que destaquen el buen servicio que debe entregarse a los usuarios.<br>Facilitar a los usuarios los canales de participación que les permitan obtener información oportuna y transparente.<br>Promover el uso de las TIC como fuente cotidiana de intercambio con los usuarios. | Porcentaje de campañas promocionales de los diferentes temas que maneja la SCVS                              | Crear y ejecutar el 100% de campañas publicitarias de los diferentes departamentos de la SCVS  |

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**
**Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos**

| No.  | Descripción de la unidad                               | Objetivo de la unidad   | Indicador   | Meta cuantificable   |
|--|--|---|---|--|
| 21   | DIRECCIÓN NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO          | Recibir, administrar, digitalizar y custodiar la documentación que conforma el archivo societario de la Institución a fin de precautelar el acceso, conservación, ordenamiento y buen estado del mismo. | Porcentaje de archivos administrados y custodiados de las materias societario, mercado de valores y seguros           | Custodiar, administrar y resguardar el 100% de los documentos y archivos de la SCVS                |
| 22   | SUBDIRECCIÓN REGISTRO DE SOCIEDADES                    | Brindar atención oportuna, eficaz y eficiente a los requerimientos societarios de usuarios externos e internos.   | Porcentaje de atención en materia societaria de usuarios externos e internos  | Atender el 100% de los requerimientos de materia societario de usuarios internos y externos        |
| 23   | DIRECCION NACIONAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - | Brindar atención oportuna, eficaz y eficiente a los requerimientos societarios, de mercado de valores y de seguros de usuarios externos e internos  | Porcentaje de atención a los requerimientos de usuarios externos  | Atender el 100% de los requerimientos de los usuarios externos de la SCVS                          |
| 24   | SECRETARIA GENERAL                                     | Garantizar la gestión de control y vigilancia a través del debido proceso; y, atender oportuna, eficaz y eficiente a los requerimientos societarios de usuarios externos e internos.                    | Porcentaje de gestión de control y vigilancia de los actos societarios de los usuarios internos y externos de la SCVS | Gestionar el control y vigilar el 100% de los procesos societarios de usuarios internos y externos |
| <b>LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)</b>                   |  |   |   | No Aplica debido a que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros no utiliza GPR          |
| <b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>  |  |   | 28/02/2022  |  |
| <b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>                                  |  |   | MENSUAL   |  |
| <b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a4):</b>                                 |  |   | DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, PROCESOS Y CALIDAD   |  |
| <b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a4):</b>             |  |   | ING. JESSICA RAMIREZ TORRES   |  |
| <b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b> |  |   | <a href="mailto:jeramirez@supercias.gob.ec">jeramirez@supercias.gob.ec</a>  |  |
| <b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>  |  |   | (04) 3728500 Ext.: 2154   |  |